

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/405 DE LA COMISIÓN

de 3 de marzo de 2022

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 en lo que respecta a las normas armonizadas para las placas y cintas de recubrimiento, las luminarias, los accesorios eléctricos, los sistemas de canalización eléctrica prefabricada, los interruptores automáticos, los equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio, y los equipos de soldadura por resistencia**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, el material eléctrico que sea conforme con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* debe presumirse conforme con los objetivos de seguridad a los que se refiere el artículo 3 de dicha Directiva, que figuran en su anexo I, a los que se apliquen dichas normas o partes de estas.
- (2) Mediante la carta M/511, de 8 de noviembre de 2012, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que facilitaran la primera lista completa de los títulos de las normas armonizadas sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión, y encomendó a estas entidades la redacción, revisión y culminación de dichas normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE. Los objetivos de seguridad a los que se refiere el artículo 3 de la Directiva 2014/35/UE, que figuran en su anexo I, no han cambiado desde que se efectuó la solicitud al CEN, el Cenelec y el ETSI.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/511, el CEN y el Cenelec elaboraron la norma armonizada EN IEC 61010-2-034:2021 y su modificación EN IEC 61010-2-034:2021/A11:2021 sobre requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y uso en laboratorio.
- (4) Sobre la base de la solicitud M/511, el CEN y el Cenelec revisaron y modificaron las siguientes normas armonizadas, cuyas referencias se publicaron mediante la Comunicación 2016/C 249/03 de la Comisión <sup>(3)</sup>: En 50520:2009 para placas y cintas de recubrimiento, EN 60898-2:2006 para interruptores automáticos para operación en corriente alterna y corriente continua, EN 61010-2-051:2015 para equipos de laboratorio para mezcla, golpeteo y agitación y EN 61010-2-030:2010 para equipos que tengan circuitos de ensayo o medida. Este proceso dio lugar a la adopción de las siguientes normas armonizadas y modificaciones: EN 50520:2020 y EN 50520:2020/A1:2021 EN 60898-2:2021; EN IEC 61010-2-051:2021 y EN IEC 61010-2-051:2021/A11:2021; y EN IEC 61010-2-030:2021

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

<sup>(2)</sup> Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO L 96 de 29.3.2014, p. 357).

<sup>(3)</sup> Comunicación 2016/C 249/03 de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO C 249 de 8.7.2016, p. 62).

y EN IEC 61010-2-030:2021/A11:2021; Sobre la base de dicha solicitud, el CEN y el Cenelec también revisaron la norma armonizada EN 61010-2-061:2015 para espectrómetros atómicos de laboratorio con vaporización e ionización térmica, cuya referencia se publicó mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 de la Comisión (\*). Esto dio lugar a la adopción de la norma armonizada EN IEC 61010-2-061:2021 y a su modificación EN IEC 61010-2-061:2021/A11:2021.

- (5) Sobre la base de la solicitud M/511, el CEN y el Cenelec también modificaron y corrigieron las siguientes normas armonizadas, cuyas referencias se publicaron mediante la Comunicación 2016/C 249/03 de la Comisión: EN 60598-2-13:2006, modificada por la norma EN 60598-2-13:2006/A1:2012 y corregida por EN 60598-2-13:2006/AC:2006 para luminarias encastradas en el suelo; EN 61534-1:2011, modificada por la norma EN 61534-1:2011/A1:2014 para sistemas de canalización eléctrica prefabricada; EN 61534-21:2014 para sistemas de canalización eléctrica prefabricada; EN 61534-22:2014 para sistemas de canalización eléctrica prefabricada; y EN 62135-1:2015 para equipos de soldadura por resistencia. Este proceso dio lugar a la adopción de las siguientes normas armonizadas modificativas y una corrección: EN 60598-2-13:2006/A11:2021; EN 61534-1:2011/A11:2021; EN 61534-1:2011/A2:2021; EN 61534-21:2014/A11:2021; EN 61534-21:2014/A1:2021; EN 61534-22:2014/A11:2021; EN 61534-22:2014/A1:2021; y EN 62135-1:2015/AC:2016.
- (6) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si dichas normas armonizadas, así como sus modificaciones y correcciones, se ajustan a la solicitud M/511.
- (7) Norma armonizada EN IEC 61010-2-034:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-034:2021/A11:2021; EN 50520:2020, modificada por la norma EN 50520:2020/A1:2021; EN 60898-2:2021; EN IEC 61010-2-051:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-051:2021/A11:2021; EN IEC 61010-2-061:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-061:2021/A11:2021; EN IEC 61010-2-030:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-030:2021/A11:2021; EN 60598-2-13:2006, modificada por las normas EN 60598-2-13:2006/A1:2012 y EN 60598-2-13:2006/A11:2021, y corregida por la norma EN 60598-2-13:2006/AC:2006; EN 61534-1:2011 modificada por las normas EN 61534-1:2011/A1:2014, EN 61534-1:2011/A11:2021 y EN 61534-1:2011/A2:2021; EN 61534-21:2014, modificada por las normas EN 61534-21:2014/A11:2021 y EN 61534-21:2014/A1:2021; EN 61534-22:2014, modificada por las normas EN 61534-22:2014/A11:2021 y EN 61534-22:2014/A1:2021; y EN 62135-1:2015 corregida por EN 62135-1:2015/AC:2016 cumplen los objetivos de seguridad que pretenden cubrir y que se establecen en la Directiva 2014/35/UE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas, así como sus modificaciones y correcciones, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (8) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 se enumeran las referencias de las normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2014/35/UE. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE figuren en un único acto, las referencias de dichas normas deben incluirse en el mencionado anexo.
- (9) Por tanto, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las siguientes normas armonizadas, junto con las referencias de cualquier norma que las modifique o corrija: EN 50520:2009; EN 60898-2:2006; EN 61010-2-051:2015; EN 61010-2-061:2015; EN 61010-2-030:2010; EN 60598-2-13:2006; EN 61534-1:2011; EN 61534-21:2014; EN 61534-22:2014 y EN 62135-1:2015.
- (10) En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 se enumeran las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE que se retiran de la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*. Procede, por tanto, incluir dichas referencias en el mencionado anexo. No obstante, dado que la referencia de la norma armonizada EN 61010-2-061:2015 se publica en el anexo IB de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956, es necesario suprimir dicha referencia de dicho anexo.
- (11) Con el fin de dar a los fabricantes tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de las norma armonizada EN 50520:2020, modificada por la norma EN 50520:2020/A1:2021; EN 60898-2:2021; EN IEC 61010-2-051:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-051:2021/A11:2021; EN IEC 61010-2-061:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-061:2021/A11:2021; EN IEC 61010-2-030:2021, modificada por la norma EN IEC 61010-2-030:2021/A11:2021; EN IEC 61010-2-030:2021, modificada por la norma EN IEC

(\*) Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019, relativa a las normas armonizadas sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión que se han elaborado en apoyo de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 306 de 27.11.2019, p. 26).

61010-2-030:2021/A11:2021; EN 60598-2-13:2006, modificada por las normas EN 60598-2-13:2006/A1:2012 y EN 60598-2-13:2006/A11:2021, y corregida por la norma EN 60598-2-13:2006/AC:2006; EN 61534-1:2011 modificada por las normas EN 61534-1:2011/A1:2014, EN 61534-1:2011/A11:2021 y EN 61534-1:2011/A2:2021; EN 61534-21:2014, modificada por las normas EN 61534-21:2014/A11:2021 y EN 61534-21:2014/A1:2021; EN 61534-22:2014 modificada por EN 61534-22:2014/A11:2021 y EN 61534-22:2014/A1:2021 y EN 62135-1:2015 corregida por EN 62135-1:2015/AC:2016, es necesario aplazar la retirada de las referencias de las siguientes normas armonizadas, junto con las referencias de cualquier norma que las modifique o corrija: EN 50520:2009; EN 60898-2:2006; EN 61010-2-051:2015; EN 61010-2-061:2015; EN 61010-2-030:2010; EN 60598-2-13:2006; EN 61534-1:2011; EN 61534-21:2014; EN 61534-22:2014 y EN 62135-1:2015.

- (12) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 en consecuencia.
- (13) La conformidad con una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes, incluidos los objetivos de seguridad, que se hayan establecido en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 se modifica como sigue:

- a) el anexo I se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión;
- b) el anexo IB se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión;
- c) el anexo II se modifica de conformidad con el anexo III de la presente Decisión.

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El artículo 1, letra b) se aplicará a partir del 10 de septiembre de 2023.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 2022.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO I

En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 se añaden las filas siguientes:

N.º	Referencia de la norma
«101.	EN IEC 61010-2-034:2021 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-034: Requisitos particulares para los equipos de medición de la resistencia de aislamiento y los equipos de ensayo de rigidez dieléctrica EN IEC 61010-2-034:2021/A11:2021
102.	EN 50520:2020 Placas y cintas para la protección y señalización de cables enterrados o los tubos enterrados en instalaciones subterráneas EN 50520:2020/A1:2021
103.	EN 60898-2:2021 Accesorios eléctricos. Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes. Parte 2: Interruptores automáticos para operación en corriente alterna y en corriente continua
104.	EN IEC 61010-2-051:2021 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-051: Requisitos particulares para equipos de laboratorio para mezcla, golpeteo y agitación EN IEC 61010-2-051:2021/A11:2021
105.	EN IEC 61010-2-061:2021 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-061: Requisitos particulares para espectrómetros de laboratorio con vaporización e ionización térmica EN IEC 61010-2-061:2021/A11:2021
106.	EN IEC 61010-2-030:2021 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-030: Requisitos particulares para equipos que tengan circuitos de ensayo o medida EN IEC 61010-2-030:2021/A11:2021
107.	EN 60598-2-13:2006 Luminarias. Parte 2-13: Requisitos particulares para luminarias encastradas en el suelo EN 60598-2-13:2006/A1:2012 EN 60598-2-13:2006/A11:2021 EN 60598-2-13:2006/AC:2006
108.	EN 61534-1:2011 Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 1: Requisitos generales EN 61534-1:2011/A1:2014 EN 61534-1:2011/A11:2021 EN 61534-1:2011/A2:2021
109.	EN 61534-21:2014. Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 21: Requisitos particulares para sistemas de canalización eléctrica prefabricada destinados a montarse en paredes y techos EN 61534-21:2014/A11:2021 EN 61534-21:2014/A1:2021

---

110.	EN 61534-22:2014 Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 22: Requisitos particulares para sistemas de canalización eléctrica prefabricada destinados a ser montados sobre el suelo o bajo suelo EN 61534-22:2014/A11:2021 EN 61534-22:2014/A1:2021
111.	EN 62135-1:2015 Equipos de soldadura eléctrica por resistencia. Parte 1: Requisitos de seguridad para el diseño, la fabricación y la instalación EN 62135-1:2015/AC:2016».

---

*ANEXO II*

Se suprime la fila 29 del anexo IB de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956.

—

## ANEXO III

En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1956 se añaden las filas siguientes:

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
«96.	EN 50520:2009 Placas y cintas para la protección y señalización de cables enterrados o los tubos enterrados en instalaciones subterráneas	10 de septiembre de 2023
97.	EN 60898-2:2006 Accesorios eléctricos. Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes. Parte 2: Interruptores automáticos para operación en corriente alterna y en corriente continua	10 de septiembre de 2023
98.	EN 61010-2-051:2015 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-051: Requisitos particulares para equipos de laboratorio para mezcla, golpeteo y agitación	10 de septiembre de 2023
99.	EN 61010-2-030:2010 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-030: Requisitos particulares para equipos que tengan circuitos de ensayo o medida	10 de septiembre de 2023
100.	EN 60598-2-13:2006 Luminarias. Parte 2-13: Requisitos particulares — luminarias encastradas en el suelo EN 60598-2-13:2006/A1:2012 EN 60598-2-13:2006/AC:2006	10 de septiembre de 2023
101.	EN 61534-1:2011 Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 1: Requisitos generales EN 61534-1:2011/A1:2014	10 de septiembre de 2023
102.	EN 61534-21:2014 Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 21: Requisitos particulares para sistemas de canalización eléctrica prefabricada destinados a montarse en paredes y techos	10 de septiembre de 2023
103.	EN 61534-22:2014 Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 22: Requisitos particulares para sistemas de canalización eléctrica prefabricada destinados a ser montados sobre el suelo o bajo suelo	10 de septiembre de 2023
104.	EN 62135-1:2015 Equipos de soldadura eléctrica por resistencia. Parte 1: Requisitos de seguridad para el diseño, la fabricación y la instalación	10 de septiembre de 2023».